

del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar en familia extensa.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, con relación al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar en familia extensa (DPMA)354-2003-00000376-1, iniciado por doña Mercedes Mir García, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo (DPMA)369-2008-00000612-3, iniciado por don José María Jiménez Jiménez y doña Manuela Maya Maya, y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley LRJPAC pasados tres meses, desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento, y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la declaración de idoneidad.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, con relación al procedimiento de adopción internacional (DPMA)369-2010-00000617-4, iniciado por don Pedro Antonio Pérez Romero y doña María Dolores Montesinos Sánchez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, con relación al procedimiento de adopción internacional (DPMA)357-2008-00001708-4 iniciado por don Ramón Mateo Calvo López y doña María Dolores Recio Perles, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, con relación al procedimiento de adopción internacional (DPMA)357-2004-00000037-4 iniciado por doña

María Josefa Chaves Ruiz, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional (DPMA)369-2011-00000203-4 iniciado por don José Manuel Martín Muñoz y doña M.ª Carmen Moreno Revidiego, y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Asimismo se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley LRJPAC pasados tres meses, desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento, y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la declaración de idoneidad.

Málaga, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel. (PP. 4012/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto Centro de tratamiento de V.F.U. y motores industriales, promovido por Talleres Atig, S.L., situado en Carretera Badajoz-Granada, km 234, en el término municipal de Espiel, expediente AAU/CO/039/M1/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Autorización Ambiental Unificada para la explotación de recurso minero de la Sección A) áridos, denominado «Juncarejo». (PP. 4203/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, de la Autorización Ambiental Unificada de la Minería Cerro del Ojo, S.L., para la explotación de recurso minero de la Sección A) áridos, denominado «Juncarejo», en el término municipal de Gilena, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/560/N/08).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la Autorización Ambiental Unificada por modificación sustancial de la cantera «Ampliación Vélez núm. 241», por proyecto de instalación de planta de aglomerado asfáltico en caliente y una planta de homigón en el municipio de Vélez de Benaudalla. (PP. 4271/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se modifica la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a EIFFAGE Infraestructuras, S.A.U., para el ejercicio de la actividad de Modificación sustancial de la cantera «Ampliación Vélez núm. 241» por proyecto de instalación de planta de aglomerado asfáltico en caliente y una planta de hormigón, en el municipio de Vélez de Benaudalla (Granada) (Expte. AAU/GR/129/M1/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 20 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.